

PERMISO OCUPACION BNUP
NUMERO 56/2021

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 30.04.2021 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : PACIFICO CABLE SPA.
RUT : 96.722.400-6

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : AV. ALFREDO DUEÑAS ENTRE SAN ENRIQUE Y AV. ALFREDO DUEÑAS
CALLE SANTA ROSA ENTRE SANTA ROSA Y PJE GALO
AV ALFREDO DUEÑAS ENTRE AV ALFREDO DUEÑAS Y PJE MARIA TERESA
CALLE RENE SCHNEIDER ENTRE TENIENTE MERINO Y PJE VENEZUELA
AV. PRINCIPAL ENTRE AV. PRINCIPAL Y RAMAL SAN PEDRO
AV. PRINCIPAL ENTRE MARIA TERESA Y PRIEMRO DE MAYO
HERMANAS SOLARI ENTRE HERMANAS SOLARI Y EXEQUIEL SILVA
NUEVA ESPERANZA ENTRE AV. PRINCIPAL Y PJE ILUSION
CALLE LAS VIÑAS ENTRE CALLE LAS VIÑAS Y ESTADIO
AV. ALFREDO DUEÑAS ENTRE CHAMORRO Y AV. ALFREDO DUEÑAS.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

OCUPACION BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO 14M² POR VEHICULO DE SERVICIO DE DISTRIBUCION DE FIBRA OPTICA.

Se deben tomar las medidas de seguridad pertinente para la obra, trabajadores y transeúnte, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, evitar la polución de polvo, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJOS SE REALIZARAN EL 03 DE MAYO AL 13 DE MAYO DE 2021.

ENCARGADO OBRAS: BORIS ROJAS ARAYA

CONTACTO: [REDACTED]

MAIL: [REDACTED]

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

Además en las vías que este afecto a parquímetro ese costo será a cargo del ejecutante.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$ 1.450.288.- Ingreso N°700757 con fecha 05/05/2021

CONCEDIDO EN : Quillota, 05.05.2021



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES